**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN HOSPITALARIA REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA.**

**Dependencia: GERENCIA**
**Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER:

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

La GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE APÍA en cumplimiento en lo previsto en el acuerdo Nº 010 de 2020, modificado por el acuerdo N. 010 de 2024, emanado de la Junta Directiva, se procede a efectuar el análisis de Conveniencia y oportunidad para la contratación de la referencia al cual se encuentra ajustado al plan de compras de la entidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado donde se debe garantizar a todas las personas los servicios de salud, Promoción, protección y recuperación de salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA RISARALDA, es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Apia Risaralda y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, el suministro de elementos y equipos en los diferentes servicios. Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.
De acuerdo al desgaste natural de la lencería hospitalaria, surge la necesidad en adquirir nuevos implementos a fin de renovar la dotación hospitalaria de la Entidad, toda vez que producto del constante uso y lavado con los materiales propios de desinfección las mismas se van desgastando. Por lo anterior surge la necesidad prioritaria en adquirirá dichos bienes conforme a las cantidades y condiciones técnicas que mas adelante se detallaran.

Con este contrato se propende la satisfacción de la necesidad, antes mencionada, para lo cual habrá de invertir los recursos dispuestos por el Ministerio para el fin que se persigue.



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**OBJETO:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN HOSPITALARIA REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA.

**CONDICIONES TECNICAS:** El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los siguientes bienes, de acuerdo a las indicaciones de unidad y calidad que requiera la Entidad contratante:

| ITEM | CANTIDAD | COSTO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Sábana para cuna pediátrica 1 | 10 | $ 70.500,00 | $ 705.000,00 |
| Sabana 2 | 10 | $ 76.000,00 | $ 760.000,00 |
| Sábana para ambulancia 3 | 10 | $ 77.500,00 | $ 775.000,00 |
| Toalla de mano | 10 | $ 21.300,00 | $ 213.000,00 |
| Forro almohada | 10 | $ 34.000,00 | $ 340.000,00 |
| Almohadas | 10 | $ 19.500,00 | $ 195.000,00 |
| Cobija | 15 | $ 125.000,00 | $ 1.875.000,00 |
| Sabana observación | 10 | $ 77.500,00 | $ 775.000,00 |
| Fundas | 14 | $ 28.000,00 | $ 392.000,00 |
| Sobre sábana | 14 | $ 96.500,00 | $ 1.351.000,00 |
| Bandera | 1 | $ 460.000,00 | $ 460.000,00 |
| Paños | 10 | $ 15.000,00 | $ 150.000,00 |
| Limpiones | 72 | $ 5.200,00 | $ 374.400,00 |
| Dulce abrigo | 10 | $ 12.500,00 | $ 125.000,00 |
| Babero | 30 | $ 28.800,00 | $ 864.000,00 |
| Campo cerrado | 30 | $ 20.000,00 | $ 600.000,00 |
| Campo abierto | 30 | $ 23.000,00 | $ 690.000,00 |
| Cortina | 1 | $ 190.500,00 | $ 190.500,00 |
| | | **TOTAL** | $ 10.834.900,00 |
| | | **IVA 19%** | $ 2.058.631,00 |
| | | **TOTAL CON IVA** | $ 12.893.531,00 |

- En el valor de la dotación a suministrar deberá estar incluido el IVA y los gastos directos e indirectos que correspondan a la ejecución del contrato, así como las retenciones, tasas y contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Los elementos a suministrar deberán contener el logo bordado según diseño, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor, conservando siempre y en todo caso la conservación el color y tamaño de la imagen institucional, así como en las dimensiones o medidas requeridas.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los productos suministrados deberá fijar un término de garantía sobre las telas, con relación a la dotación del personal deberá garantizar la calidad de estos.
- Los gastos de transporte para la entrega del suministro correrán por cuenta exclusiva del contratista.



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia

**PLAZO:** Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

**CONTRATO A CELEBRAR:** CONTRATO DE SUMINISTRO

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración al objeto y cuantía del contrato a celebrarse, LA ESE Hospital San Vicente de Paúl de Apia, la modalidad de contratación será la de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el estatuto de contratación de la Entidad, en razón de su cuantía.

**3.1 PERFIL SOLICITADO:** Podrán participar como proponentes, personas naturales o jurídicas con experiencia mayor a un año, cuyo objeto social permita la ejecución del contrato.
**3.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS:** LA ESE Hospital San Vicente de Paúl de Apía Risaralda, solicitará al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico, así:

| **PROPUESTA** |
|---|
| **Certificación De Acreditación De Pago de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002)**<br>El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente. |
| **Certificado de Cámara y comercio Vigente** |
| **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría**<br>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. |
| **Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría**<br>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. |
| **Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional**<br>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional de Colombia, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables Judiciales. |
| **Certificado de Antecedentes deudores alimentarios morosos- REDAM** |
| **Registro Único Tributario-RUT**<br>El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. |
| **Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada** |
| **Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas.** |
| **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** |
| **Fotocopia de Libreta Militar para varones menores de 50 años** |
| **Registro Nacional de medidas correctivas** |

**3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**
1) Suministrar los bienes relacionados en el contrato dentro de la oportunidad requerida, de acuerdo a las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Entidad, 2) Garantizar el cambio del suministro que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas, por deficiencia, mala calidad en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del contratante, sin costo adicional, 3) Cumplir con las



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia

condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos, 4) En el evento de surgir causas que conlleven a cambios de precios por variación en el mercado, deberá informar previamente al contratante, antes de realizar el despacho del bien a fin de obtener aprobación del supervisor del contrato, de lo cual deberá constar por escrito tal aprobación, 5) Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato, 6) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato, 7) Entregar los bienes, en el área autorizada y al personal indicado por la E.S.E., en la forma y términos acordados. 8) Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación, 9) Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato. 10) Suministrar los bienes requeridos con estampado o bordado (según sea el caso) de acuerdo a las especificaciones dadas por el contratante, conservando siempre y en todo caso la imagen institucional.

**3.4 OBLIGACIONES GENERALES:**

1) Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes, 2) Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada, 3) Poner a disposición de los funcionarios de la Entidad, los recursos físicos ofrecidos, con sujeción a los condicionamientos de tiempo, modo y lugar, 4) Cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato; según la Ley, y la propuesta seleccionada que hace parte integral del contrato, 5) Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato, 6) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato, 7) Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho, 8) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio que aquí se contrata. 9) Las demás que correspondan y sean asignadas conforme al objeto contractual. 10) EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios.

**NOTA:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales y/o específicas será causal para liquidar el contrato de manera unilateral por parte del Hospital, bajo el proceso de caducidad administrativa o especial.

**4. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

De conformidad con los principios de transparencia y selección objetiva del contratista que oferte menor precio y en atención a lo dispuesto en el estatuto de contratación de la Entidad, se enviaron tres (3) invitaciones a cotizar recibiendo tan sólo una (1), la cual se relaciona a continuación, así mismo se toma como referente para el presupuesto de la contratación de interés, el histórico de contratos celebrados anteriormente por la Entidad.

**COTIZACIÓN # 1:** DOTACIONES JASPE S.A.S. por valor de $12.893.531



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia

Dentro del presupuesto de la ESE Hospital San Vicente de paúl Apia Risaralda proyectado para el año 2026, están descritos los códigos presupuestales 2.4.5.01.02.27120 Ropa de cama, mesa, tocado o cocina, por valor de $12.893.531, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000196 expedido el 18 de septiembre de 2026.

**5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**
De acuerdo al histórico de contratos celebrados por la Entidad con igual o similar objeto y de acuerdo a las cotizaciones recibidas, se toma como referencia y valor para el presente contrato la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.893.531).

**6. FORMA DE PAGO:**
Se cancelará mediante único pago conforme a lo siguiente: 1) una vez recibido a satisfacción el suministro por parte del supervisor del contrato 2) Previa radicación de Factura, Cuenta de cobro o documento equivalente presentado por el contratista, según aplique. 3) Presentación de soportes de paz y salvo en seguridad social y parafiscales por parte del contratista y de las personas que utilice para la ejecución de las actividades. 4) certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

El supervisor deberá garantizar el cumplimiento de los precios unitarios ofertados en la propuesta por Contratista, al momento de facturar, radicar su cuenta de cobro o presentar el documento equivalente, adicionalmente el supervisor deberá verificar el perfecto cumplimiento de las entregas y recepción del suministro a satisfacción por la Entidad

**7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS:**
En atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Entidad, No será necesaria la constitución de garantías en el proceso contractual que se adelante con ocasión a la cuantía del mismo, toda vez que no supera los sesenta (60) SMLMV.

**8. ANÁLISIS DE RIESGOS:**
Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

| RIESGO | PROBABILIDAD | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|
| La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado | Baja | 100% Contratista |
| Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | Media | 100% Contratista |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Media | 100% Contratista |
| Mala calidad del bien | Media | 100% Contratista |
| Daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual | Media | 100% Contratista |

Todos los riesgos deberán ser evitados y controlados por la Supervisión, quien velará y controlará el óptimo desarrollo por parte del contratista en la ejecución de las actividades contempladas.



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia

**9. SUPERVISIÓN:**
La supervisión del presente contrato estará a cargo de YEIMI ALEJANDRA JIMÉNEZ PATIÑO, en su condición de profesional universitario de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Apía.

**JHOANA PAOLA POSADA MOLINA**
**Gerente**

**PROYECTÓ**: Tatiana González Restrepo- Auxiliar administrativo
**REVISÓ COMPONENTE JURIDICO:** Lina María Flórez Marín- Asesora jurídica.
**REVISÓ COMPONENTE TECNICO**: Yeimi Alejandra Jimenez Patiño- Profesional Universitario



E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
Cra 7 # 7 -13 - Apía, Risaralda
NIT: 891.409.017-5
Versión 1 - 2024
3113440194 – 3157059527
esehsvp@hospitalapia.gov.co
http://www.hospitalapia.gov.co
Hospital Apía
hospitalsanvicentedepaul.apia